

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

#### **Aprobación inicial de la ordenanza fiscal del servicio de centro rural de atención diurna**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2021, ha acordado aprobar inicialmente la ordenanza fiscal del servicio de centro rural de atención diurna.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público y se abre un plazo de exposición pública de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamación al respecto.

En Iruña de Oca, a 23 de marzo de 2021

*El Alcalde-Presidente*

**MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ**